

V. OTROS ANUNCIOS**79 COMISIÓN GESTORA DEL SECTOR 2.3 ARROYO
DEL ARCIPRESTE DEL P.G.O.U. DE MAJADAHONDA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y considerando que concurren los requisitos legales de aplicación, se hace público que por parte de la Comisión Gestora del Sector 2.3 Arroyo del Arcipreste del PGOU de Majadahonda, cuyos miembros representan más del 50 % de la superficie total del ámbito, se tiene intención de proceder a formalizar ante el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid) la pertinente Iniciativa para el desarrollo y ejecución del citado Sector, por el sistema de Compensación.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

En Madrid a 14 de abril del 2025.—La presidenta de la Comisión Gestora del Sector 2.3 Arroyo del Arcipreste del PGOU de Majadahonda, María Asunción Sanz Moreno.

(02/6.260/25)

